



**RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, POR EL MES DE FEBRERO DE 2019, DE LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-**

**EXENTO**

**DECRETO ALCALDICIO N°4541/2019**

**ARICA, 03 de abril de 2019.-**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°115.424, del 28/02/2019; Anexo Factura N°115.423; Factura Electrónica N°115.423 del 28/02/2019; Memorandum N°18, del 08/03/2019, de Jefe Depto. de Informática y sistemas, que remite facturas a nombre de la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda.; Registro Interno N°4435, del 07/03/2019, de Administración Municipal; Certificado de conformidad N°4/2019, del Jefe Departamento Informática y Sistemas. -

**CONSIDERANDO:**

- Que, se extiende un certificado de conformidad N°4/2019 emitido por el Jefe Departamento Informática y Sistema, en el cual señala que el proveedor Sistema Modulares de Computación Ltda., efectuó y entrego satisfactoriamente sus servicios por el periodo del mes de febrero de 2019.-
- Que, por memorandum N°18, del 08/03/2019, del Jefe Depto. de Informática y sistemas, remite facturas N°115.423 y 115.424, por los servicios prestados en el mes de febrero de 2019, y solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- Que, teniendo presente el certificado de conformidad N°4/2019 y lo requerido por el Jefe Depto. de Informática y sistemas, quien solicita trámites administrativos pertinentes para el pago del servicio prestado, para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio. -
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- RECONOZCASE** la deuda con la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo y mantención de sistemas de gestión Municipal; y arriendo y mantención de 6 relojes control, los que corresponden al periodo del 01 de febrero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019, según se detalla:

- **Arriendo y mantención de 6 relojes; Ubicación de los 6 reloj control es la siguiente:**

| DIRECCION                                     | UBICACIÓN         | MENSUAL UF |
|---|-------------------|------------|
| 1. Dirección de Administración y Finanzas     | Sangra 350        | 1,7        |
| 2. Edificio Consistorial                      | Sotomayor 415     | 1,7        |
| 3. Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato   | Renato Rocca 1539 | 1,7        |
| 4. Dirección de Desarrollo Comunitario        | Belén 1693        | 1,7        |
| 5. Dirección de Tránsito y Transporte Publico | Chacabuco 314     | 1,7        |
| 6. Dirección de Obras                         | 18 septiembre 109 | 1,7        |
| Total neto reloj                              | UF                | 10,2       |

- Arriendo y mantención de sistemas de gestión Municipal, los cuales se encuentran integrados, facilitan el acceso en línea a través de internet para la realización de trámites municipales y consultas, integran procesos de pagos electrónicos (Webpay) y firma electrónica avanzada:

| SISTEMA  | MENSUAL UF |
|--|------------|
| 1. Contabilidad gubernamental y presupuestos y conciliación. | 15         |
| 2. Tesorería   | 18         |
| 3. Adquisiciones, Bodega, Bienes e Inventario.               | 8          |
| 4. Personal (escritorio e intranet) y Remuneraciones.        | 13         |
| 5. Juzgado de Policía Local.                                 | 6          |
| 6. Patentes Comerciales.                                     | 4          |
| 7. Licencias de Conducir.                                    | 11         |
| 8. Permisos de circulación.                                  | 4          |
| 9. Firma electrónica avanzada                                | 9          |
| 10. Bienestar  | 2          |
| 11. Inspecciones   | 2          |
| 12. Gestión documental (Of. Partes)                          | 6          |
| 13. Control de contratos                                     | 2          |
| 14. Organizaciones Comunitarias                              | 2          |
| 15. Cementerios  | 2          |
| 16. Antivirus del servidor y mantención del servidor.        | 20         |
| Total neto sistema   | UF 124     |

- Mantenimiento del Equipo servidor y sistemas instalados.
- Software antivirus para el equipo servidor.
- Soporte técnico con registro de requerimiento y horario de atención de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 19:00 hrs. Y atención excepcional para procesos tales como: pago de permiso de circulación vehicular (PCV).

Estos servicios tienen un valor total neto de 134,2 UF + I.V.A. mensual.

- ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por el proveedor SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., de conformidad a las siguientes facturas:
  - FACTURA N°115.423, por el valor de \$4.066.297.- I.V.A. Incl.
  - FACTURA N°115.424, por el valor de \$334.485.- I.V.A. Incl.-
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos". -
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL


  
 GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/dmc.-